



RESOLUCIÓN NÚMERO **438** DE

(22 de agosto de 2022)

Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 378 del 26 de julio de 2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora **MASIEL ALEJANDRA VELEZ PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.620.563, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo provisional **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 08**, en el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2020 al 5 de julio de 2022.

Que, mediante Resolución 378 del 26 de julio de 2022, se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora **MASIEL ALEJANDRA VELEZ PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.620.563 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, posterior a la notificación de la resolución se evidenció que por error involuntario en la **Resolución No. 378 del 26 de julio de 2022** que reconoció y pagó las prestaciones económicas definitivas de la señora **MASIEL ALEJANDRA VELEZ PINEDA**, en el mencionado acto administrativo, en el tercer considerando se señaló erradamente el cargo, siendo el cargo correcto el de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 08**.

Que el **artículo 45 de la ley 1437 de 2011** dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Corregir el yerro en la Resolución No. 378 del 26 de julio de 2022, en su tercer considerando, quedará así: *"Que, mediante Resolución 350 del 5 de julio de 2022, se aceptó renuncia de la señora MASIEL ALEJANDRA VELEZ PINEDA identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.620.563, al cargo provisional AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 08., de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 6 de julio de 2022."*

ARTICULO 2°. **COMUNICAR** y **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **MASIEL ALEJANDRA VELEZ PINEDA** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 3°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 4°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2022.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---